



RESOLUCION R-N° 1444-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2023

Expte. N° 18.051/23

VISTO las presentes actuaciones que tratan sobre la contratación del servicio de reparación de un vehículo Toyota HILUX, Dominio FXL758 perteneciente al parque automotor de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 se adjunta un presupuesto por el servicio de reparación ofrecido por la Empresa TOYOSALTA de MGM GROUP S.A., CUIT. 30-71630985-8, con domicilio en Av. San Martín N° 1883 de la ciudad de Salta.

QUE según lo manifestado por el Sr. Claudio MERILES, Jefe del Departamento de Automotores de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, la empresa cuenta con respaldo de calidad y garantía para el servicio, informando también que ya se realizó un servicio similar obteniendo un resultado satisfactorio.

QUE asimismo indica que la unidad se encontró en situación de desarme en virtud de ser una condición necesaria para realizar un presupuesto.

QUE a efectos de dar cumplimiento a los recaudos reglamentarios que rigen en materia de contrataciones del Estado, se consideró proceder con lo indicado en el Artículo N° 21 del Decreto 1030/16 y en el Artículo 25 Inc. d) apartado 7 del Decreto 1023/01 - "TRÁMITE DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME, TRASLADO O EXAMEN PREVIO".

QUE se debe tener en cuenta que el traslado y examen del vehículo por parte de varias empresas implicaría un gasto más oneroso para esta Universidad.

QUE la presente contratación contó con el aval del Ing. Edgardo LING SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad.

QUE a fs. 5 se adjunta Factura "B" N° 0003-00006189 perteneciente a la mencionada firma, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 596.010,00) por la compra de repuestos y accesorios y por la reparación del tren delantero del mencionado vehículo.

QUE de fs. 6 a 9 se agregan los comprobantes de las retenciones efectuadas y a fs. 10 la constancia de la transferencia efectuada a la Firma MGM GROUP S.A.

QUE analizada la situación y considerándose la necesidad y urgencia del pedido, el riesgo de antieconomicidad y que la situación de desarme sea por tiempo prolongado, ergo no pudiendo ser utilizado, este RECTORADO autorizó el presente procedimiento de contratación.

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 21597.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 18.051/23

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicado en Contratación Simple por Desarme a la Empresa TOYOSALTA de MGM GROUP S.A., CUIT. 30-71630985-8, con domicilio en Avenida San Martín N° 1883 de la ciudad de Salta, la compra de repuestos y accesorios y la reparación del tren delantero de un vehículo Toyota HILUX, Dominio FXL758 perteneciente al parque automotor de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 596.010,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.


ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 596.010,00), a las respectivas cuentas presupuestarias pertenecientes a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1444-2023